

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado No. 25019-40-89-001-2022-00150-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Teléfono 601 3532666 Ext. 51160
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintiocho (28) de febrero de 2024

Como quiera que se surtiera el emplazamiento de EULOGIA JIMENEZ DE VERGEL y las DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS, como consta en el Registro de personas emplazadas, encontrándose vencido el termino de traslado de este, sin haber comparecido algunos de estos al proceso, el Despacho dispone designarle Curador Ad litem.

La designación se hará conforme lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código general del Proceso. En consecuencia, nómbrase a la Dra. SANDRA MILENA GUTIERREZ ROMERO, correo electrónico sandramilena42@hotmail.com celular 3108550646, por secretaria notifíquese la designación y notifíquese la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.

NOTIFICACION POR ESTADO
Albán Cundinamarca, 29 FEBRERO 2024

Notificado por anotación en Estado Nº 15 de esta misma fecha.

LEIDY CAROLINA ZAPATA FLOREZ
Secretaria

